

## **RESOLUCION DDCS 033/2021**

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2021

## **VISTO**

El contenido de la Res. DCS 327/14. "Reglamento de avales, organización y coorganización de actividades científicas del DCS".

## Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Luis Pepe, Presidente del Comité Organizador, solicita el aval al **XXI Congreso Argentino de Educación Médica** que la Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina (AFACIMERA), llevará a cabo durante los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año, teniendo como Facultad organizadora a la Facultad de Medicina de la UNER (Universidad Nacional de Entre Ríos).

Que los contenidos del Congreso son relevantes para los profesionales de la salud, estudiantes y docentes del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que es un congreso donde concurren docentes y estudiantes de las facultades y escuelas de Medicina del país públicas y privadas, como así también, de otras facultades y escuelas relacionadas con las ciencias de la Salud;

## Por ello:

EL VICEDECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval al "XXI Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM)", a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2021 de manera virtual.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.